

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 670/2020

Viedma, 26 de noviembre de 2020

VISTO: el expediente N° SGAJ-19-0062 caratulado “Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a concurso eventuales cargos Abogados Referencistas Primera Circ. Jud.”, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 771/2019-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición, en el escalafón correspondiente a Abogados/as Relatores/as y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, para cubrir eventuales vacantes de Abogado/a Referencista del Fuero Civil y Laboral.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que resulta necesario cubrir un (01) cargo de Abogado/a Referencista del Cuerpo de Relatores/as y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia.

Que la Dra. Julieta Noel Díaz obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito habiéndose designado por Res. N° 645/2020-STJ a quien se encontraba en el primer lugar.

Que la Administración General y la Contaduría General informan que existe vacante y partida presupuestaria correspondiente.

Que la mencionada profesional ha aprobado el examen psicofísico pertinente, correspondiendo en consecuencia designarla en el escalafón de Abogados Relatores/as y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, R.N.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada N° 13/2015- STJ

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

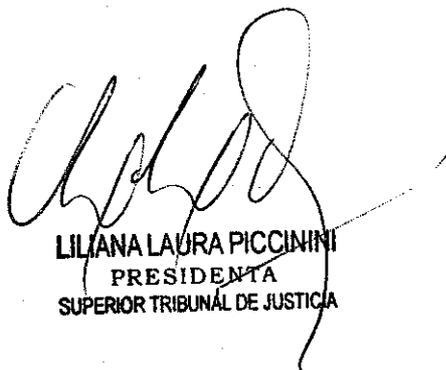
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a la Dra. Julieta Noel Díaz, DNI 35.046.614, con destino a la Cámara del Trabajo de Viedma, con funciones y condiciones –en lo pertinente- previstas en las Acordadas N°12 y 13/2012-STJ y en la citada Resolución N° 771/2019-STJ.

Artículo 2°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia podrá disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieren.

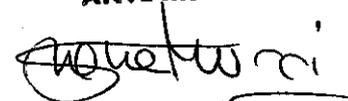
Artículo 3°.- La profesional designada deberá prestar juramento de ley.

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.



LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia